

días para la presentación de planos é informe explicativo, quedando abierto el de cuatro meses para la substanciación del expediente relativo.

H. del Parral, Diciembre 24 de 1903.—El Agente de Minería, Norberto Domínguez.

R 3vs—1

### AL PUBLICO

Agencia de la Secretaría de Fomento en el ramo de minería.

El Sr. Juan Nepomuceno Valles, ciudadano mexicano, minero y vecino de esta población, con fecha 11 del corriente mes á las once y media de la mañana, presentó un escrito que se registró en el libro especial con el núm. 276, en cuyo escrito denuncia con el nombre de "La Perla," cuatro pertenencias sobre una veta nueva de metalcobrizo con ley de oro y plata, situada en la parte Norte de la sierra de El Paso, como á seis kilómetros al Sur-Oeste de esta población, en esta municipalidad, Distrito Bravos y Estado de Chihuahua. Las pertenencias que se solicitan se medirán en forma de cuadro, teniendo por centro un pozo de exploración como de 2 metros de profundidad, quedan en terreno totalmente libre y sin colindancias mineras. Y habiendo aceptado el cargo de perito el Sr. M. Ayarza-goitia Peña, vecino de esta ciudad, se le señaló el plazo improrrogable de dos meses para que presente el informe y planos; quedando abierto el de cuatro meses para la substanciación del expediente relativo núm. 735. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Ciudad Juárez, Diciembre 23 de 1903.—El A. M. I. Féria.

R 3vs—1

### AL PUBLICO

Agencia de la Secretaría de Fomento en el ramo de Minería.

Con fecha 11 del corriente mes, se recibió en esta Agencia un ocurso del Sr. Filemón Schaefer, Ingeniero y vecino del Parral, Chihuahua, por el cual solicita una concesión de veintiocho pertenencias mineras para explotar oro, plata y plomo. Dichas pertenencias llevarán por nombre "Carlos Tripler" y se medirán sin perjuicio de tercero, sobre vetas que se encuentran en el Mineral de Las Coloradas, terreno perteneciente á la Municipalidad de Allende, Distrito de Jiménez. Estas 28 pertenencias, deberán medirse en terreno libre, con la misma posición, rumbos y distancias con que fueron localizadas para el anterior denunciante de ellas Sr. Bernardo B. Marshall, quien las llamó "San Antonio" y, á quien la Secretaría de Fomento declaró desistido con fecha 20 de Noviembre último. Se tomará como punto de partida, la mojonera esquina Nor-Este del fundo minero "El Rosario," el que de igual manera que los llamados "La Soledad" y "Guadalupe" quedan enclavados dentro del que ahora se solicita. Para la mensura de esta propiedad se nombró perito, á propuesta del interesado, al Sr. Ingeniero Luis Tinoco, también vecino del Parral, á quien se le fijó un plazo improrrogable de sesenta días contados desde esta fecha para que presente los planos é informe correspondiente, conforme á la Ley; quedando á la vez abierto otro plazo también improrrogable de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente relativo, el cual está registrado en esta Agencia, bajo el núm. 966, á fojas 145 del libro respectivo.

C. Camargo, Chihuahua, Diciembre 23 de 1903.—El Agente de Minería, Mauricio Chavira.

R 3vs—1

### AL PUBLICO

Agencia de la Secretaría de Fomento en el ramo de Minería.

El Sr. Jesús Royval, por sí y Socios, mayor de edad y vecino de Candameña, presentó con fecha diez y seis del actual, por conducto del Sr. Rafael Reyes, un ocurso por duplicado, solicitando con el nombre de "Colombia" la adjudicación de cuatro pertenencias mineras sobre una veta conocida por la "Veta de Oro," ubicada sobre la margen derecha del Río de Candameña, frente á la desembocadura del Arroyo de Dolores

y como 50 metros arriba de una cata vieja, Sección Municipal de Candameña, Distrito Rayón; la localización de estas pertenencias se efectuará midiendo del punto que denomina "Colombia" 200 metros con rumbo S. 45° E. y 200 con rumbo N. 45° O. del mismo punto se medirán 50 metros con rumbo N. 45° E. y 50 con rumbo S. 45° O. formando un paralelogramo de 400 metros de largo por 100 de ancho, siendo oro y plata las sustancias que trata de explotar. De conformidad con el art. 17 del Reglamento se tomó razón de la presente solicitud bajo el núm. ochocientos noventa y siete, que le correspondió en el Libro de Registros que lleva esta Agencia y fué nombrado perito para la práctica de la mensura el Sr. Félix S. Ocaña, vecino de Candameña á quien se le señalaron sesenta días improrrogables contados desde hoy, para que presente los planos é informe, quedando abierto un plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente relativo.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del art. 22 del Reglamento de la Ley de Minería vigente.

M. Ocampo, Diciembre 24 de 1903.—El A. de M., A. Juárez.

R 3vs—1

### AL PUBLICO

Agencia de la Secretaría de Fomento en el ramo de minería.

El Sr. Jesús Royval, por sí y Socios, mayor de edad y vecino de Candameña, presentó con fecha 16 del actual, por conducto del Sr. Rafael Reyes, un ocurso por duplicado solicitando con el nombre de "Santa Ana," la adjudicación de cuatro pertenencias mineras sobre una veta virgen que se encuentra situada sobre la margen derecha del Río de Candameña, arriba de un terreno de siembra del Sr. Isidoro Pérez, dando frente al punto llamado "La Capilla" Sección Municipal de Candameña, Distrito Rayón, la localización de estas pertenencias se efectuará como sigue: del punto á que se dá el nombre de "Santa Ana," sobre la citada veta, se medirán 200 metros con rumbo N. 40° O. y 200 con rumbo S. 40° E., del mismo lugar se medirán 50 metros con rumbo N. 50° E. y 50 con rumbo S. 50° O. formando un paralelogramo de 400 metros de largo por 100 de ancho, siendo oro y plata las sustancias que tratan de explotar. De conformidad con el art. 17 del Reglamento se tomó razón de la presente solicitud bajo el núm. ochocientos noventa y ocho que le correspondió en el Libro de Registros que lleva esta Agencia y fué nombrado perito para la práctica de la mensura el Sr. Félix S. Ocaña, vecino de Candameña á quien se le señalaron sesenta días improrrogables contados desde hoy para que presente los planos é informe, quedando abierto un plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente relativo.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del art. 22 del Reglamento de la Ley de Minería vigente.

M. Ocampo, Diciembre 24 de 1903.—El A. de M., A. Juárez.

R 3vs—1

### AL PUBLICO

Agencia de la Secretaría de Fomento en el ramo de minería.

El Sr. Juan R. Carey, americano, por sí y á nombre de su socio Félix Mc. Donald, pidió el día 8 del actual á las cuatro y tres cuartos de la tarde, diez y seis pertenencias que llama "El Bronce," sobre una veta de fierro piritoso, sita en terrenos de la Hda. de Chorreras, municipalidad de Aldama, Distrito Iturbide, Estado de Chihuahua, sin colindancias mineras, sobre el Aguaje del Bronce y arroyo del mismo nombre, sin más señas de identificación, midiendo un cuadrado de 400 metros de lado cuyo centro será el punto, donde el arroyo del Bronce, corta á la veta. Aceptó la comisión de medir las pertenencias solicitadas y presentar los planos é informe correspondientes, el Sr. Ing. Juan B. Solís, vecino de esta ciudad; lo que aviso al público para los efectos de los arts. 22 y 26 del Reglamento en el concepto de que queda abierto un pla-